

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
UNIRENT S.A. RENT A CAR DEL ECUADOR

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el tres de septiembre del dos mil doce, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece la señora Patricia Andrea Garibaldi Carvajal, por los derechos que representa de UNIRENT S.A. RENT A CAR DEL ECUADOR, en su calidad de Presidente y representante legal, tal como consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil adjunto. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social, a la que procede con entera libertad para su otorgamiento, me presenta la siguiente minuta que en su tenor dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece y otorga la presente escritura pública la señora Patricia Andrea Garibaldi Carvajal, a nombre y en representación de la compañía UNIRENT S.A. RENT A CAR DEL ECUADOR, en su calidad de Presidente y representante legal, conforme acredita con el nombramiento que acompaña, y debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el dieciséis de junio del dos mil doce, cuya copia certificada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía UNIRENT S.A. RENT A CAR DEL ECUADOR es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante



el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con fecha veintidós de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de julio del dos mil tres.- **b)** Con fecha dieciséis de junio del dos mil doce, la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía resolvió modificar su objeto social, a fin de aclarar y especificar aquellas actividades que forman parte del giro ordinario de sus negocios, así como reformar su estatuto social en lo relativo al objeto social. Para el efecto, se autorizó a la actual Presidente de la compañía para que otorgue el presente instrumento público.- **CLÁUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- En atención a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada dieciséis de junio del dos mil doce, la señora Patricia Andrea Garibaldi Carvajal, por los derechos que representa de UNIRENT S.A. RENT A CAR DEL ECUADOR, en su calidad de Presidente y representante legal, tiene a bien declarar bajo gravedad de juramento, en este instrumento, lo siguiente: **a)** Que ha quedado cambiado el objeto social de su representada, la cual en lo posterior se dedicará a las actividades señaladas en el acta correspondiente a la sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciséis de junio del dos mil doce.- **b)** Que ha quedado reformado el estatuto social de la compañía en su artículo segundo, de acuerdo al texto que consta en la indicada acta.- **c)** Que la compañía no es contratista del estado, ni tiene contratos de obra pública con éste ni con ninguna institución del sector público.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura pública, los siguientes: **a)** Copia certificada del acta de sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de junio del dos mil doce.- **b)** Copia del nombramiento de la Presidente de la compañía. Agregue Usted, señor Notario, las otras y demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firma ilegible, Abogada Susan Uquillas Mosquera, con matrícula número cero nueve-dos mil doce-ochenta y seis del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Léida que fue esta escritura de

principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba y se
ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe.



Patricia Andrea Garibaldi Carvajal

Patricia Andrea Garibaldi Carvajal

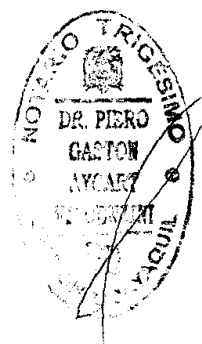
C.C. 0908891021

UNIRENT S.A. RENT A CAR DEL ECUADOR

R.U.C. 0992378255001

Presidente

By



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE UNIRENT S.A. RENT A CAR DEL ECUADOR

En la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de junio del dos mil doce, a las once de la mañana, en la oficina número 805 del edificio Blue Towers, ubicado sobre la Av. Francisco de Orellana, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **UNIRENT S.A. RENT A CAR DEL ECUADOR**: la señora Patricia Fabiola Carvajal Santos, por sus propios y personales derechos, propietaria de setecientos noventa y seis (796) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita Adriana Gisella Garibaldi Carvajal, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada de un Dólar de los Estados Unidos de América; el señor Gianni Francisco Garibaldi Carvajal, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada de un Dólar de los Estados Unidos de América; la señora Patricia Andrea Garibaldi Carvajal, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada de un Dólar de los Estados Unidos de América; y, la señorita Viviana Adriana Garibaldi Carvajal, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada de un Dólar de los Estados Unidos de América; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside la sesión la señora Patricia Andrea Garibaldi Carvajal, y actúa en la secretaría de manera ad hoc la señorita Adriana Gisella Garibaldi Carvajal, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver acerca del cambio de objeto social de la compañía; y,

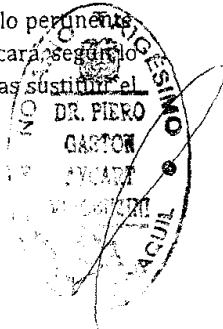
PUNTO DOS: Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra la señora Patricia Andrea Garibaldi Carvajal, y en relación al primer punto del orden del día, indica que es pertinente modificar el objeto social de la compañía, a fin de especificar y aclarar aquellas actividades que forman parte del giro ordinario de sus negocios. A continuación, propone que el objeto social se refiera exclusivamente a las siguientes actividades: (a) compra y tenencia de acciones o participaciones en los capitales de otras sociedades, (b) asesoría administrativa, y, (c) representación de otras sociedades.

K6420.00

Una vez elevada a moción la propuesta, y luego de haber deliberado al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, aprobar la modificación del objeto social de la compañía, especificando y aclarando aquellas actividades que forman parte del giro ordinario de sus negocios.

A continuación, y en atención al segundo y último punto del orden del día, la misma Presidenta de la Junta señala que para el perfeccionamiento del indicado acto societario de cambio de objeto social, es necesario reformar el estatuto social, en su artículo pertinente, de manera que se detallen de manera clara las actividades a las que se dedicará, según lo anteriormente resuelto. Para el efecto, pone a consideración de los accionistas sustituir el artículo segundo del estatuto social, por el siguiente texto:



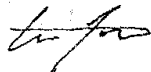
"ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: (a) la adquisición, inversión y tenencia de acciones o participaciones en los capitales de otras sociedades, con la finalidad de administrarlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria; (b) asesoría administrativa en los ámbitos económico, financiero y técnico, así como en estudios e investigaciones de mercado y de comercialización; y, (c) representación de otras sociedades, ya sean comerciales, agropecuarias, industriales o de cualquier tipo, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía estará facultada para realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a su objeto."

Luego de la correspondiente deliberación, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, aprobar la reforma al artículo segundo del objeto social, conforme el texto expuesto.

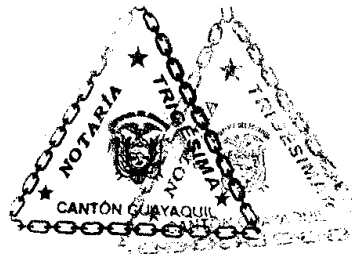
La Junta finalmente autoriza a la Presidente de la compañía, con las más amplias facultades y sin limitación alguna, para que suscriba todos los documentos públicos y privados a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la presente Junta de Accionistas, y realizar todos los actos que a su vez sean necesarios.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día. f) Patricia Fabiola Carvajal Santos, Accionista. f) Adriana Gisella Garibaldi Carvajal, Secretaria ad hoc de la Junta-Accionista. f) Viviana Adriana Garibaldi Carvajal, Accionista. f) Gianni Francisco Garibaldi Carvajal-Accionista. f) Patricia Andrea Garibaldi Carvajal, Presidenta de la Junta-Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.



Adriana Gisella Garibaldi Carvajal
Secretaría ad hoc de la Junta



Guayaquil, 20 de octubre del 2011

Señora
Patricia Andrea Garibaldi Carvajal
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **UNIRENT S.A. RENT A CAR DEL ECUADOR**, en sesión del día de hoy, resolvió elegirla **PRESIDENTE** de la compañía por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual, además de ejercer las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

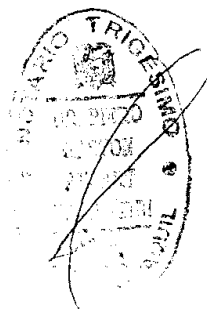
UNIRENT S.A. RENT A CAR DEL ECUADOR se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 22 de octubre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de julio del 2003.

Atentamente,

Patricia Andrea Garibaldi Carvajal
Secretaria de la Junta

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido elegida.-
Guayaquil, 20 de octubre del 2011.-

Patricia Andrea Garibaldi Carvajal
Presidente



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.285

FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2012

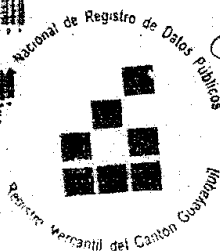
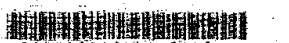
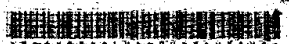
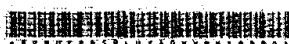
HORA DE REPERTORIO: 11:39

Nº 01525

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **UNIRENT S.A RENT A CAR DEL ECUADOR**, a favor de **PATRICIA ANDREA GARIBALDI CARVAJAL**, de fojas 15.808 a 15.809, Registro Mercantil número 2.594.

ORDEN: 9285



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

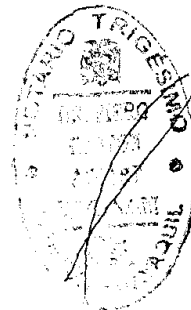
5

REVISADO POR:



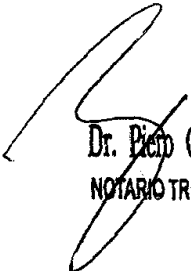
Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE UNIRENT S.A. RENT A
CAR DEL ECUADOR, que sello y firmo en Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.-


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UNIRENT S.A. RENT A CAR DEL ECUADOR S.A., celebrado ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha tres de septiembre del dos mil doce, tomo nota DE LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.G.12.0008144, suscrita el VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, por el ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen la APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA anteriormente mencionada GUAYAQUIL, dos de enero del dos mil trece.- doy fe.-

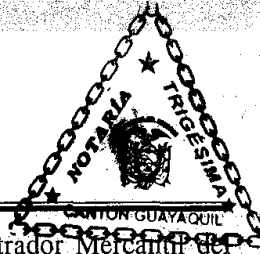

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de
PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA UNIRENT S.A. DEL ECUADOR S.A., celebrado ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN
AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN,
con fecha veintidós de octubre del dos mil dos, tomo nota DE
LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.G.12.0008144, suscrita el
VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, por el ABOGADO
VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,
quedando anotado al margen la APROBACIÓN DE LA REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA anteriormente mencionada GUAYAQUIL,
dos de enero del dos mil trece.- doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.749
FECHA DE REPERTORIO: 10/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:35



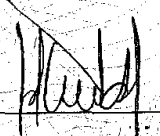
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha diez de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0008144, dictada el 26 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía UNIRENT S.A RENT A CAR DEL ECUADOR, de fojas 3.640 a 3.653, Registro Mercantil número 602.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 1749



Guayaquil, 12 de enero de 2013


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente D.O. FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (10) fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 18 ENÉ 2013

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Nº 0453444

